



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Especifico - EX-2022-00212352- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad, para la digitalización de expedientes de la Dirección de Habilitaciones que depende de la Subsecretaría de Fiscalización y Control;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-532-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información", cuya Directora es la Dra. Cecilia Díaz realice la asistencia técnica solicitada;

Que asimismo se ha incorporado en orden 4 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en orden 15 y 17 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 19 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6º de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5º inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Municipalidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

